

Fecha de Solicitud (A/M/D):		2018/09/24		No Contrato : VER CUADRO DSCOP 004	
DATOS DE LA SOLICITUD					
Contratista:		VER CUADRO ANEXO DSCOP 004			
Objeto:		VER CUADRO ANEXO DSCOP 004			
Adición:		Valor:			
Prorroga:		XXX		Tiempo: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2018	
Otro (*)					
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)					
Se requiere Prorrogar los contratos de Orden de prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro anexo DSCOP 004, según las condiciones que se estipulan por cada contratista diligenciado en el anexo.					
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus 28 Unidades, requiere adiciones y prórroga los contratos de prestación de servicios de salud que se relacionan en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente solicitud, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el mismo.					
FIRMAS	Nombre y Firma del Supervisor:		VER CUADRO ANEXO DSCOP 004		
	Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial (e):		HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:		LUIS FERNANDO PINEDA AVILA		
	Elaborado por:		Valla Dirección Contratación		
NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Ordenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Ordenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.					
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios					

